

Tramit@ 323881

Asunto: Contrato Menor de Servicios para Alquiler de medios mecánicos para trabajos forestales de la Brigada de la Unidad de Conservación del Medio Natural.

1.- OBJETO

El objeto del contrato es contar con los medios específicos que se describen en el Pliego Técnico destinados a permitir los trabajos de apeo y poda de arbolado en altura en los ámbitos de intervención de la Brigada de la Unidad de Conservación del Medio Natural, además de la maquinaria y medios complementarios de carga y transporte.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO.

Los vehículos se alquilan con conductor.

El adjudicatario realizará los servicios solicitados en los lugares que los Técnicos municipales le indiquen de acuerdo con el objeto del contrato y las necesidades que para éste se generen, en cualquier horario y día.

Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones de trabajo, así como con las inspecciones oficiales al día (ITV). Deberán estar provistos de los seguros obligatorios de responsabilidad civil.

La empresa contratista deberá disponer del personal especializado para realizar el servicio requerido. Este personal deberá ir correctamente uniformado para el trabajo a desarrollar, vestuario limpio y discreto. En su caso con los EPIS apropiados y homologados según la normativa en vigor de Prevención de Riesgos Laborales, siendo el contratista responsable del cumplimiento de dicha normativa y del control del personal en la correcta disposición de los equipos en el desarrollo de los trabajos.

Tipo de vehículos, medios y sus características mínimas:

- Camión pluma 3 ejes de 11946 cm³ y 300 Kw de potencia. Anchura total 2550 mm, altura 3690 mm y longitud total 9020 mm. con una capacidad de alzado de 3500 kg en paralelo y 500 kg en punta y 20 m de alcance.
- Camión pluma con cesta 3 ejes de 11946 cm³ y 300 Kw de potencia. anchura total 2550 mm, altura 3690 mm y longitud total 9020 mm. con un alcance de 20 m. Con cesta homologada.
- Camión contenedor de 7698 cm³ y 240 Kw con capacidad para transportar contenedores de 10 m³ y de 20 m³. Altura total 3100 mm y anchura total 2550 mm y longitud total de 7455 mm. Distancia entre ejes 4495 mm.
- Contenedores de 10 y 20 m³.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Desde la fecha de comunicación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021 o agotamiento de la disponibilidad presupuestaria.

4.- PRESUPUESTO

El presente contrato menor, en función de los objetivos y alcance de las obras tiene un coste calculado de 18.000,00 € (Dieciocho mil euros) IVA incluido.

El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2021-(MAM-PIV)-1723-21900 "Mantenimiento de obras y equipamientos en espacios naturales y riberas", de conformidad con el documento de retención de créditos nº 210920. Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

Plaza de Europa, 1-3 (junto puente de la Almozara) (50003) Zaragoza.
 Tfno: 976-724231 Fax: 976-724499
 Correo electrónico: medionatural@zaragoza.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzizOTU5NzgvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 1 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	22/03/2021	7738427

5.- PRECIOS UNITARIOS.

En el cuadro siguiente se indican los precios unitarios sin IVA así como el porcentaje de ponderación para la valoración de las ofertas como se indica en el siguiente apartado.

La ponderación representa, en tanto por ciento, la estimación de servicio a realizar anualmente para cada tipo de servicio objeto del contrato. Dicha ponderación se utilizará para valorar la oferta económica, aplicando a cada uno de los precios ofertados por el licitador, para cada tipo de módulo, la fórmula prevista en la cláusula 6 de las presentes Bases, multiplicado por el porcentaje que se indica en cada tipo de módulo. La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones parciales ponderadas.

N	Ud	Descripción	Precio unitario sin IVA	Ponderación
1	Hora	Camión pluma 3 ejes de 11946 cm ³ y 300 Kw de potencia. Anchura total 2550 mm, altura 3690 mm y longitud total 9020 mm. con una capacidad de alzado de 3500 kg en paralelo y 500 kg en punta y 20 m de alcance.	65,00 €	25%
2	Hora	Camión pluma con cesta 3 ejes de 11946 cm ³ y 300 Kw de potencia. anchura total 2550 mm, altura 3690 mm y longitud total 9020 mm. con un alcance de 20 m. Con cesta homologada.	70,00 €	50%
3	Hora	Camión contenedor de 7698 cm ³ y 240 Kw con capacidad para transportar contenedores de 10 m ³ y de 20 m ³ . Altura total 3100 mm y anchura total 2550 mm y longitud total de 7455 mm. Distancia entre ejes 4495 mm..	55,00 €	10%
4	Ud.	Entrega de contenedor	60,00 €	5%
5	Ud.	Cambio de contenedor de 10 m ³	130,00 €	5%
6	Ud.	Cambio de contenedor de 20 m ³	190,00 €	5%

La gestión de residuos vegetales será a justificar de conformidad con las tasas oficiales vigentes para cada tipo de residuo.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
6.1.- Solvencia técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *Sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados.*

Además, en su apartado segundo indica que *Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.*

De acuerdo con el artículo 76. *Concreción de las condiciones de solvencia.1. En los contratos de obras, de servicios, concesión de obras y concesión de servicios, así como en los contratos de suministro que incluyan servicios o trabajos de colocación e instalación, podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen, en la oferta o en la solicitud de participación, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.*

De acuerdo con el artículo 86 *La solvencia económica y financiera y técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91.*



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 2 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	22/03/2021	7738427

En relación a los contratos de servicios, el artículo 90 se establece en relación a la Solvencia técnica o profesional del siguiente modo: *En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación:*

Sen consecuencia se considera adecuado el siguiente apartado:

h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

6.2.- Valoración de las ofertas.

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá de entre aquellos licitadores que cumplen la misma de acuerdo con el apartado anterior, a la selección de la oferta económica más ventajosa de acuerdo con el siguiente baremo de valoración:

A.- Criterios de Valoración Objetiva: Oferta económica más ventajosa.

Es el único criterio de valoración (100 puntos), con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{100 \times Min}{Of} \times Ponderación \% n$$

La puntuación total de cada licitador vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada servicio, incluyendo todos los conceptos, resultando adjudicatario el licitador que obtenga mayor puntuación total. P Total = P1+ P2+ P3+ P4+ P5 +P6.

Valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Tanto la documentación relativa a la solvencia técnica como a la propia oferta se presentarán conjuntamente por cualquiera de las vías previstas en el apartado 11 de la Memoria.

7.1.- Solvencia técnica.

Tal y como se ha establecido en el apartado correspondiente de esta Memoria se acreditará la Solvencia Técnica de la siguiente manera:

h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Además de la descripción se facilitará material fotográfico de los medios asignados al contrato.

En caso de adjudicación deberán disponer del plan de prevención de riesgos laborales en vigor y a disposición de los técnicos municipales.

7.2.- Oferta.

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener el precio ofertado por cada vehículo y medio indicado en el cuadro de precios.. Dicho precio incluirá todos los costes directos e indirectos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 3 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	22/03/2021	7738427

7.3.- Acreditación de la aptitud para contratar: Capacidad de obrar.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 9/2017, *La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.*

8.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos que forman parte de este contrato se realizará mensualmente. El adjudicatario expedirá una factura mensual desglosada por días con el servicio realizado. La factura será conformada por la Dirección técnica municipal.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes se realizará a través de:

- o Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- o Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- o Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003591 Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes.

9.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato objeto del presente pliego son los técnicos de la Unidad de Conservación del Medio Natural del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias

10.-CLAUSULA SOCIAL DE GENERO.

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 4 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	22/03/2021	7738427

Los trabajos previstos en este documento generarán, previsiblemente, un contrato menor por lo que, en aplicación de la citada instrucción, art. 2.3 párrafo tercero, la entidad licitadora tendrá la obligación de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

11.-LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La solvencia técnica, oferta y capacidad de obrar deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Centro Ambiental del Ebro, Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), 976 72 42 53, o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección medionatural@zaragoza.es.

En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta, deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: medionatural@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

I.C., de Zaragoza, a 22 de marzo de 2021

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 5 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	22/03/2021	7738427	